

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS****8268*****Notificación de la admisión de solicitud formulada por el Real Club Náutico de Puerto Pollensa para la declaración de abandono de la embarcación denominada “Maravenne”, Mallorca***

Por desconocer el domicilio y no poder localizar al propietario de la embarcación constando como titular el Sr. Chaouch Djamel o el Sr. Novairia Hayat, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, mediante este anuncio se les notifica que el 24 de junio de 2022 se dictó resolución admitiendo la solicitud del Real Club Náutico de Puerto Pollensa de declaración de abandono de la embarcación a motor “Maravenne”, de bandera francesa, con matrícula F33526, eslora de 9,70m y manga de 3,15m y, en consecuencia, tramitar el procedimiento previsto en el artículo 115 de la Ley 10/2005, de Puertos de las Islas Baleares; por ocupación de dominio público portuario sin abonar las tarifas correspondientes y sin actividad por un período muy superior a seis meses.

Asimismo, se acordó notificar esta resolución al propietario de la embarcación, otorgando vista del expediente durante un plazo de quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial del Estado, para formular alegaciones. Y advertir que, si finalizado este plazo, no se han efectuado alegaciones, se considerará este trámite como propuesta para declarar abandonada la embarcación. Declarado el abandono, se procederá a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 115 de la Ley 10/2005, de Puertos de las Illes Balears.

El expediente (7130/22AB) se puede consultar, previa solicitud de cita, en las oficinas de Ports de les Illes Balears (c/ Vicente Tofiño, 36, bjs – 07007 Palma de Mallorca).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de septiembre de 2022)

La directora-gerente
Cristina Barahona Bellido